Córdoba, octubre 15 de 2026

Señores:
DEM SOLUCIONES
CALLE 19 # 23-59
PASTO – NARIÑO

Asunto: Invitación a Cotizar

Proceso 006-2026 **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ Y EL CENTRO EDUCATIVO PUEBLO BAJO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, NARIÑO**

Comedidamente me permito informarle que la Institución Educativa San Bartolomé, está adelantando un proceso de contratación de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

1) La Propuesta tiene como Objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ Y EL CENTRO EDUCATIVO PUEBLO BAJO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, NARIÑO**.

2) El proceso cuenta con la debida Reserva Presupuestal No 2026008 del 15 de octubre de 2026.
3) El Plazo Oficial previsto para ejecución del proceso es de cuatro (04) días hábiles, contados a partir de la legalización del contrato.
4) El Valor del Presupuesto Oficial es de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE, ($33.530.063).**
5) Forma de Pago será de la siguiente manera: Un solo pago, una vez se de cumplimiento al objeto del contrato.

6) La propuesta se debe presentar a más tardar el día 16 de octubre de 2026 a las 02:00 p.m., en la Secretaría de la Institución Educativa San Bartolomé, municipio de Córdoba.

OTRAS CONSIDERACIONES

Para la ejecución del contrato el proponente deberá realizar las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones dentro del término previsto para ello.
3. La ejecución del contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad.
4. La entrega de lo acordado en objeto del contrato se deberá ejecutar cumpliendo con todas las precauciones y requisitos de seguridad.
5. Cumplir efectivamente todas las directrices que la institución Educativa realice con el objeto de desarrollar más eficientemente el contrato en mención.
6. Disponer de todo el personal necesario para el desarrollo y ejecución del contrato, conformando un equipo técnico idóneo para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

LA PROPUESTA DEBE CONTENER:

1. Carta de Presentación dirigida al señor **WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ**, rector de la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba, debidamente firmada, incluyendo el Valor Total de su Propuesta.
2. La propuesta deberá hacerse en texto en Word. Debe estar debidamente firmada. Debe contener el número de la cédula de ciudadanía, dirección clara de su oficina y residencia y números telefónicos.
3. La propuesta debe incluir:

a. El valor propuesto en números y letras.
b. El plazo que propone para la ejecución el oferente.
c. Su propuesta de forma de pago
d. Descripción de los productos que se compromete a entregar.
e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
f. Fotocopia del RUT, acorde al objeto del proyecto
g. Libreta Militar (Oferentes menores de 50 años)

4. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con la Institución Educativa y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.

5. El Oferente debe presentar planilla de pago de seguridad social del último mes.
6. La Institución Educativa se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Oferta, en todo caso notificara de su decisión por escrito a los proponentes que participen del proceso de selección.
8. Los anteriores documentos deben ser entregados en sobre cerrado en la secretaria de la Institución Educativa.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. La Institución Educativa San Bartolomé expedirá certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción.

2. El desarrollo del contrato se ejecutará con recursos de la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba, y se contratarán a través de la Institución Educativa, para lo cual se tiene la Disponibilidad Presupuestal.

3. La Institución Educativa analizará las Propuestas a través del comité evaluador de la entidad, y el Rector notificará a los Oferentes su resultado, por escrito.

4. El Pago de la seguridad social debe hacerlo directamente el Contratista a las entidades pertinentes.

5. De acuerdo a la naturaleza del contrato y su valor, no se exigirá Pólizas de cumplimiento

OTROS REQUISITOS NECESARIOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Copia de la cedula de ciudadanía
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
3. Certificado de Responsabilidad Fiscal.
4. Certificado de Antecedentes Penales (Pasado Judicial)
5. Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de comercio (Personas Jurídicas)
6. Documento de Constitución (Consorcios — Uniones Temporales)
7. Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales (acreditación planillas De Pago último mes).
8. Los anteriores documentos deben ser entregados en un plazo de Tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.
9. Tiene tres (3) días calendario para legalizar el contrato, contados a partir de la fecha de suscripción de la minuta (Pólizas de cumplimiento)

En la Institución Educativa San Bartolomé, se realiza la presente invitación.

Atentamente
(Original firmado)

_____
WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ.
Rector